



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 157 -98-CTAR-HUANUCO/PE

HUANUCO, 28 SEP 1998

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

VISTO:

El Memorándum Nº 048-98-CTAR-HUANUCO-GRPI, de la Gerencia Regional de Promoción de Inversiones, de fecha 22 de Julio de 1998;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto el Gerente Regional de Promoción de Inversiones del Consejo Transitorio de Administración Regional Huánuco, solicita la aprobación Proyecto en la Modalidad de Perfil Técnico : "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO", ubicado en la Región Huánuco, Provincia : Huánuco, Distrito : Huánuco, Tomayquichua, Lauricocha, mediante el presente acto administrativo;

Que, para efectos de su aprobación, el referido Proyecto en la modalidad de Perfil, cuenta con los siguientes documentos:

- ASPECTOS GENERALES
- OBJETIVOS
- METAS
- ANTECEDENTES
- JUSTIFICACION
- PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO
- DESCRIPCION DEL PROYECTO
- PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO
- CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO

Que, el presupuesto Base del Proyecto: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO", de acuerdo al Expediente Técnico asciende a S/.98,462.00 (NOVENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTIDOS 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de Trescientos Sesenta (360) días calendarios, modalidad de ejecución por Administración Directa;





CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

En uso de las facultades otorgadas y atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema Nº 187-98-PRES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Proyecto en la Modalidad del Perfil Técnico : "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO", ubicado en la Región Huánuco, Provincia : Huánuco, Distrito : Huánuco, Tomayquichua, Lauricocha, cuyo presupuesto base asciende a S/.98,462.00 (NOVENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTIDOS 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo al Proyecto : 042.0103.2.00274 Acciones de Promoción y Difusión Turística, con un plazo de ejecución de Trescientos Sesenta (360) días calendarios, modalidad de ejecución por Administración Directa; y cuenta con los documentos enunciados en el segundo considerando de la presente Resolución que forman parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia Regional de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, File de Perfil, y demás Organos competentes del Consejo Transitorio de Administración Regional Huánuco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Consejo Transitorio de Administración Regional
HUANUCO
[Signature]
Eca. Willy Alberto Herrera Gonzales
PRESIDENTE



3

CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL
" HUANUCO "
GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES

MEMORANDUM No. 048-98-CTAR-HUANUCO-GRPI.

A : DR. FREDDY ELIAS GUZMAN
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : PROYECTAR RESOLUCION DE APROBACION

REF. : INFORME No. 002-98-CTAR-CO-GPI/SGPI-MEFM.

FECHA : HUANUCO, JULIO 22 DE 1998

Por la presente sírvase ordenar a quien corresponda proyectar la Resolución de Aprobación de los siguientes perfiles técnicos.

- Asistencia Técnica Fondo Rotatorio.
- Implementación de Acciones para el Desarrollo del Turismo.
- Capacitación Empresarial.

ATENTAMENTE,



Gerencia Regional de Promoción
de Inversiones

X *Hugo Roman Claros*
Eco. Hugo Roman Claros
GERENTE (s)

C.C.
SGEPI.
FILE DE PERFIL
Arch.

INFORME NO 002 -98-CTAR-HUANUCO-GPI/SGPI-MEFM

A : ING. HEBERTO CALVO TRUJILLO
SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION

ASUNTO : REMISION DE PERFIL TECNICO

FECHA : HUANUCO, JULIO 09 DE 1998

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitirle adjunto los siguientes perfiles técnicos.

- Implementación de Acciones para el Desarrollo del Turismo.
- Capacitación Empresarial
- Asistencia Técnica de Fondos Rotatorios

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La elaboración de los perfiles servirá como sustento para la ejecución de las Actividades de Promoción.

Se recomienda a la SGEPI, solicitar su aprobación mediante una Resolución.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,



Econ. MARÍA ELENA FALCON MARTEL